



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA "SEDUVI"**



Amores núm. 1322 acceso por San Lorenzo núm. 712, Colonia Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Acta constitutiva del Comité Interno de Protección Civil



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA "SEDUVI".

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2022. Reunidos en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda "SEDUVI" con dirección en calle Amores núm. 1322 acceso por San Lorenzo núm. 712, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100, con el código 93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, cuya población fija de trabajadores asciende a 771 personas.-----

Se reunieron los CC. D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz, Coordinador General, L.C. Ramón Avilés Cordero, suplente, Lic. Alberto Nava Muciño Responsable del edificio, Lic. Oscar Manuel Rivera Sánchez Suplente, María Elena Ramírez Celis, Jefa de la Brigada de Primeros Auxilios, Juan Carlos González Estrada del Jefe de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios, Adriana Meyer Cerón Jefa de la Brigada de Evacuación y Repliegue y Elizabeth Lucero Monroy Hernández, Jefa de la Brigada de Comunicaciones, con el objeto de constituir formalmente el Comité Interno de Protección Civil de esta dependencia.-----

En uso de la palabra el D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz quien funge como Coordinador General manifestó que: -----

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en los años 1985 y 2017, el Gobierno de la Ciudad de México instrumentó un sistema que permitiese responder de forma eficaz y eficiente, a los diversos sectores de la sociedad, ante la presencia de fenómenos perturbadores de cualquier tipo, con el objetivo de construir una Ciudad más segura, más humana, sostenible y resiliente ante el riesgo de desastres.-----

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Capítulo IV De los Programas Internos en los Arts. 56, 57, 58 Frac. II; 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Capítulo III De los programas internos en los Arts. 38, 40, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 52, 53, 54, 56; Capítulo VI De los Terceros Acreditados Art. 201, 202 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la Ciudad de México; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2019. Y lo establecido en

Amores núm. 1322 acceso por San Lorenzo núm. 712, Colonia Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

(Handwritten signatures and notes in blue ink surrounding the printed text)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

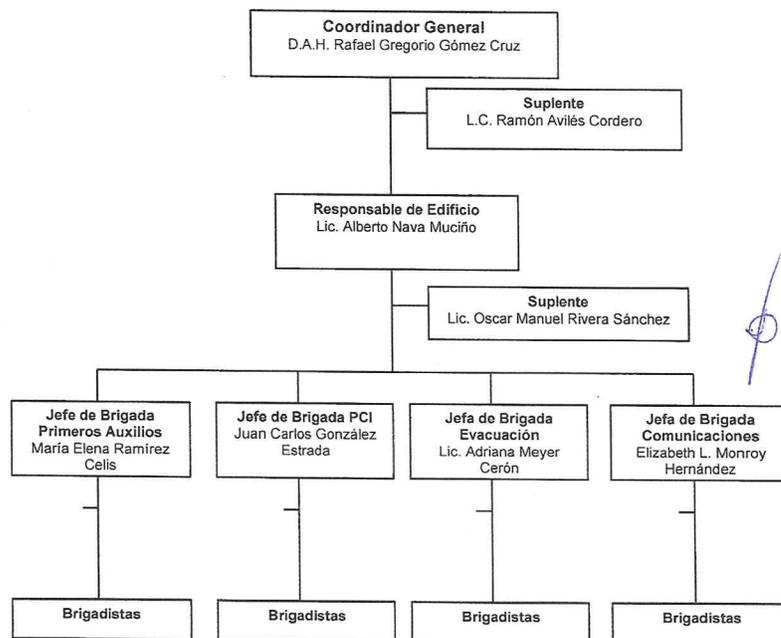
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

3. Organigrama



Handwritten notes and signatures in blue ink:

- Vertical text on the left: "Arelly Gomez O." and other illegible signatures.
- Vertical text on the right: "5-7" and other illegible signatures.
- Bottom section: Multiple illegible signatures and initials.



4. Funciones:

Del Comité Interno de Protección Civil:

- a. Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble destinado al servicio público, el comité verificará que se lleve a cabo;
- b. Gestionar, ante las áreas administrativas, los recursos para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades con el Programa Interno de Protección Civil;
- c. Aplicar las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre o la que la sustituya;
- d. Operar el Plan de Contingencia;
- e. Contar con un censo actualizado y permanente del personal que labora en el inmueble destinado al servicio público, desagregado por edad, género y tipos de discapacidades;
- f. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, de manera diferenciada para las personas con discapacidad, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada;
- g. Desarrollar actitudes de respuesta diseñando escenarios para simulacros, en ejercicios de evacuación y en situaciones reales;
- h. Ser guías y retaguardias en ejercicios de evacuación y eventos reales dirigiendo a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia, incluyendo criterios que requieran las personas con discapacidad de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada;
- i. Determinar los puntos de reunión internos y externos de acuerdo a lo que resulte del análisis de riesgo;
- j. Conducir a las personas durante una emergencia o desastre hasta una zona de menor riesgo a través de rutas libres de obstáculos, peligros o riesgos, asegurando que las personas con discapacidad sean consideradas, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada;
- k. Revisar de manera constante y permanente que se apliquen las actividades de prevención, mitigación y control de riesgos en las instalaciones de conformidad con el Programa Interno de Protección Civil, asimismo que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada;

[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature 'Araceli Gomez O.' on the left side and several initials on the right side.]



[Handwritten mark]

ARELY GOMEZ OLIVERA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- i. Participar en la elaboración o actualización del Programa Interno de Protección Civil del inmueble destinado al servicio público;
- m. Participar en la difusión de información en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en todas las áreas del inmueble destinado al servicio público;
- n. Realizar recorridos de supervisión por todas las áreas para detectar riesgos, estableciendo responsables, fecha y acciones para corregirlos, así como el seguimiento de que la corrección se lleve a cabo en el tiempo estipulado;
- o. Participar en la capacitación y simulacros mínimos obligatorios que sean necesarios y/o programados;
- p. Revisar que el equipo y la señalización se encuentren en buenas condiciones y en el lugar adecuado;
- q. Informar de inmediato y dar seguimiento hasta su corrección con quien corresponda, cuando se detecte alguna situación de riesgo y vigilar que sea corregida;
- r. Coordinar todas las acciones previstas en el antes, durante y después de una emergencia;
- s. Coordinar que se lleven a cabo las acciones adecuadas en caso de emergencia, mediante el Sistema de Comando de Incidentes, por el personal y visitantes del inmueble; y
- t. Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento y retroalimentación de las acciones de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil que se lleven a cabo en el inmueble.

Coordinador General:

- a. Revisar y monitorear la capacitación de los miembros del Comité;
- b. Gestionar los recursos suficientes para operar y mantener las actividades, el equipo y material que permitan el cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil necesario en el inmueble destinado al servicio público;
- c. Supervisar la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;
- d. Ordenar la evacuación general del inmueble destinado al servicio público y dar la orden de regreso a las instalaciones y en caso de ser factible previa coordinación con la autoridad competente (los jefes de edificio podrán dar la orden en el edificio de su competencia y los jefes de piso en el piso de su competencia);
- e. Declarar conjuntamente con la autoridad el final de la emergencia para el inmueble destinado al servicio público;
- f. Gestionar y dar seguimiento a la evaluación de la seguridad estructural de los elementos a los que se refiere el punto 5.6 del inmueble destinado al servicio público después de un

[Extensive handwritten notes and signatures on the right side of the page]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

[Handwritten mark]

fenómeno perturbador de origen geológico o hidrometeorológico que los impacte, cause daños y pérdidas; y

- g. Dar seguimiento al proceso de reconstrucción y/o rehabilitación del inmueble destinado al servicio público.

Jefe de Edificio:

- a. Organizar y participar en las actividades de las brigadas;
- b. Dirigir las actividades de protección civil del piso o área que le corresponde;
- c. Colaborar con las otras personas brigadistas en la evacuación;
- d. Apoyar en la selección del personal que apoyará en las brigadas;
- e. Participar en los cursos para las brigadas de: primeros auxilios, prevención de incendios, evacuación y de comunicación;
- f. Identificar, analizar y evaluar con las personas brigadistas los riesgos a los cuales está expuesta la población fija del inmueble destinado al servicio público;
- g. Realizar censos para la identificación de necesidades de la población fija del inmueble destinado al servicio público, asegurando la inclusión de las que tienen las personas con discapacidad; y
- h. Mantener un mecanismo de comunicación interna con las personas jefas de piso / área, sector y/o brigadistas;

De las personas brigadistas:

- a. Difundir entre la población fija del Inmueble destinado al Servicio Público, información dirigida al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de gestión integral de riesgos;
- b. Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera;
- c. Dar la voz de alarma en caso de presentarse una emergencia o desastre;
- d. Ayudar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia o desastre;
- e. Utilizar sus distintivos cuando ocurra una emergencia o desastre, así como cuando se realicen simulacros de evacuación;
- f. Suplir o apoyar a personas que integren otras brigadas cuando se requiera; y
- g. Cooperar corresponsablemente con los cuerpos de auxilio y seguridad externos.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]
 Arely Gomez O.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

- f. Elaborar y actualizar directorios de cuerpos de emergencia, de la Ciudad o del área que pudieran brindar apoyo, los cuales deben ser visibles en el interior y exterior del inmueble, se generarán carteles con el o los teléfonos de emergencia que se colocarán en las puertas de entrada del Inmueble destinado al Servicio Público y de cada piso;
- g. Realizar campañas de difusión y concientización sobre prevención de incendios;
- h. Programar y realizar simulacros de gabinete y/o de campo con las diversas brigadas del Inmueble destinado al Servicio Público;
- i. Portar durante la emergencia y hasta la continuidad de las operaciones, un distintivo que corresponda a su brigada (chaleco de color rojo);
- j. Conocer y manejar el contenido del plan de contingencia respecto a emergencias de incendio; y
- k. Conocer el funcionamiento, uso y mantenimiento de los equipos contra incendio.

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

De la Brigada de Evacuación y Repliegue:

- a. Estructurar y organizar la brigada de acuerdo a su actividad;
- b. Actualizar directorios del área y ciudades cercanas que pudieran brindar apoyo;
- c. Colocar bitácora visible en el interior del inmueble, en la que se especifique la cantidad de personas que se encuentran en el mismo, incluyendo las personas con discapacidad, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre o la que sustituya;
- d. Revisar y mantener actualizados los procedimientos de actuación;
- e. Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a las actividades de la brigada, para posteriormente realizarlos de forma conjunta y coordinada con las diversas brigadas del inmueble;
- f. Programar capacitación permanente de los integrantes de la brigada para la evacuación del inmueble destinado al servicio público;
- g. Portar durante la emergencia y hasta la continuidad de las operaciones, el distintivo que corresponda a su brigada, (chaleco de color naranja);
- h. Tener o adquirir el equipo adecuado al tipo, grado de riesgo y necesidades de cada lugar;
- i. Elaborar una bitácora de mantenimiento al equipo existente;
- j. Realizar reuniones periódicas para calendarizar actividades inherentes a su brigada; y
- k. Realizar campañas de difusión y concientización sobre actividades de prevención, en relación a las actividades inherentes a su brigada.

ARELY GOMEZ O.

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

